

BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES DIRECTAS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL (Programa de Empleo Provincial, 2022)

(Aprobadas por Decreto de Presidencia N.º 2022/1025, de 15 de febrero 2022)

La Diputación Provincial de Segovia, en el contexto de las competencias que le atribuyen las normas reguladoras como garantía y apoyo a la prestación de servicios de competencia municipal, entre los que se encuentra los planes de empleo, convoca y regula mediante las presentes bases, las subvenciones directas a los ayuntamientos de municipios de menos de 20.000 habitantes, entidades locales menores y comunidades de villa y tierra de la provincia de Segovia, para la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general y social.

La Diputación de Segovia está firmemente comprometida con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, ya que favoreciendo la creación de empleo en el medio rural se contribuye a mejorar las condiciones de vida de los colectivos más vulnerables, a reducir las desigualdades y a impulsar un crecimiento económico más sostenible. Por ello las presentes bases se alinean con los siguientes objetivos:

- ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
- ODS 8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.
- ODS 10. Reducir la desigualdad.

Las presentes bases garantizarán la gestión de las ayudas tomando como referencia los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

BASES

1. OBJETO DE LAS AYUDAS

El objeto de las presentes bases es regular la convocatoria de subvenciones directas a los ayuntamientos de municipios la provincia de Segovia con población inferior a 20.000 habitantes, entidades locales menores y comunidades de villa y tierra, según se especifica en la base segunda, destinadas a contratar a personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general y social en los siguientes términos:

2. BENEFICIARIOS

Serán beneficiarios de estas ayudas las entidades locales que se indican a continuación:

- Ayuntamientos de municipios con población hasta 250 habitantes y entidades locales menores.
- Ayuntamientos de municipios con población superior a 250 habitantes y comunidades de villa y tierra.
- Adicionalmente, los ayuntamientos de municipios con población superior a 250 habitantes, podrán disponer de una ayuda suplementaria para la contratación de otra persona desempleada.

Los beneficiarios deberán presentar la correspondiente aceptación en el plazo establecido, junto con la documentación acreditativa de la contratación (contrato de trabajo, alta en la Seguridad Social e Informe de Periodos de Desempleo/Informe de Vida Laboral), y cumplir los requisitos indicados en las presentes bases.

3. APLICACIÓN Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Las ayudas que se concedan al amparo de esta convocatoria, conforme a las presentes bases, se imputarán a la partida 0522 241 46201.00 “Transferencias a Entidades Locales: contratación de desempleados para obras y servicios municipales” del Presupuesto General de la Diputación para 2022.

El importe total destinado a esta convocatoria asciende a **1.174.641,00€**

4. REQUISITOS DE LAS CONTRATACIONES

a. Sólo se admitirán las contrataciones que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases y que se efectúen como fecha máxima el 30 de marzo de 2022.

b. Serán financiables los costes derivados de la contratación temporal de personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupados con anterioridad a la formalización del contrato, en las Oficinas del Servicio Público de Castilla y León.

c. Para la contratación de la persona trabajadora, la entidad solicitante deberá atender a criterios objetivos de selección y de transparencia, igualdad y publicidad, como mínimo mediante la inserción de anuncio en el Tablón de Anuncios y/o en la página web municipal o sitios de costumbre donde se difunda la actividad municipal.

d. Serán subvencionables las contrataciones **realizadas desde el 2 de enero de 2022**, siempre que cumplan los requisitos de estas bases.

e. Se deberá acreditar que la persona contratada está desempleada e inscrita como demandante de empleo no ocupado en cualquier Oficina del Servicio Público de Empleo de

Castilla y León con anterioridad a la formalización del contrato, aportando un **Informe de Periodos de Desempleo** emitido por la Oficina de Empleo correspondiente o **Informe de Vida Laboral** de la persona contratada, tal y como se establece en las bases 2ª y 6º.

Las entidades locales serán las responsables de verificar que la persona contratada cumple estos requisitos.

f. Los contratos se formalizarán por escrito y en cualquiera de las modalidades contractuales de naturaleza temporal establecidas por la normativa vigente que se ajusten mejor a sus necesidades y circunstancias específicas, y en el marco de los convenios colectivos que sean de aplicación, y deberán comunicarse a la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente.

La relación laboral tendrá lugar exclusivamente entre la entidad local y la persona contratada sin que la Diputación tenga responsabilidad alguna respecto de la misma o de las incidencias que puedan surgir. La institución provincial se limita a la labor de control y fiscalización de la subvención concedida.

g. Los contratos se concertarán con **una duración mínima de 90 días y un máximo de 180 días y se podrán formalizar** tanto a jornada completa como a jornada parcial, siendo en este caso la duración de **la jornada de trabajo igual o superior al 50% de la jornada ordinaria.**

La duración de los contratos efectuados no podrá ser superior a seis meses. Cualquier ampliación de la secuencia temporal reflejada, deberá realizarse de acuerdo a la normativa en vigor en ese momento.

h. La retribución a percibir por los desempleados contratados responderá a la categoría que se oferte, en las mismas condiciones que se establezcan para el personal propio de la entidad local contratante.

i. Si antes de completar el período de contratación el contrato se extinguiera, la entidad podrá contratar a otra persona que cumpla los requisitos anteriormente señalados, en sustitución de aquella que cause baja, pero sujeto a la normativa laboral de aplicación en el momento de la sustitución.

Si no se produjera la sustitución o cuando, aun habiéndose producido ésta, la suma de los distintos períodos de contratación referidos a ese puesto de trabajo fuese **inferior a 90 días, se procederá a la cancelación total de la ayuda directa.**

Cualquiera de estas circunstancias se deberá comunicar a través del **Modelo 1, Comunicación de incidencias**, aportando la documentación justificativa.

j. No se admitirán las contrataciones realizadas con personas que sean miembros de alguna Corporación Local en los casos en que se incurra en alguno de los supuestos de incompatibilidad previstos por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

5. CUANTÍA DE LA AYUDA Y GASTOS SUBVENCIONABLES.

Se establecen dos líneas de ayudas directas:

- LÍNEA A:

- Ayuda directa para ayuntamientos de municipios con población inferior a 20.000 habitantes, entidades locales menores y comunidades de villa y tierra:
- Se establece un importe de ayuda directa de **4.000,00€**

- LÍNEA B:

- Ayuda directa para ayuntamiento de municipios de más de 250 habitantes que quieran contratar adicionalmente a otra persona desempleada.
- Se establece un importe de ayuda para otra contratación adicional de **3.000,00€**

Sólo los municipios de más de 250 habitantes que quieran contratar a un trabajador adicional podrán marcar en el modelo de aceptación tanto la LINEA A como la LINEA B.

El modelo de aceptación se cumplimentará desde la Sede Electrónica de la Diputación de Segovia.

Serán subvencionables los costes salariales, así como los de Seguridad Social y la indemnización por finalización del contrato, derivados de la contratación temporal de personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupados en las **Oficinas del Servicio Público de Empleo de Castilla y León** para la realización de obras y servicios de interés general y social, en los términos señalados anteriormente.

Se consideran **gastos subvencionables** los derivados de las contrataciones realizadas, teniendo en cuenta lo establecido en estas bases y que hayan sido **efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación**.

En el caso de no aceptación o renuncia de la ayuda directa por parte de alguna entidad beneficiaria, **los remanentes existentes se podrán distribuir por igual entre el resto de las entidades locales, sin que la subvención pueda superar en ningún caso las siguientes cantidades:**

- 6.000,00 € para los ayuntamientos de municipios, entidades locales menores y comunidades de villa y tierra que soliciten la LÍNEA A (4.000,00€)
- 9.000,00 € para los ayuntamientos de municipios de más de 250 habitantes que soliciten la LINEA A + LÍNEA B (4.000,00€ +3.000,00€)

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Para que la concesión de la ayuda sea efectiva, la entidad beneficiaria deberá expresar la aceptación de la misma, así como de las condiciones indicadas en las presentes bases.

La aceptación deberá ir acompañada, obligatoriamente, de la siguiente documentación:

- contrato del trabajo,
- alta en la Seguridad Social,
- Informe de Periodos de Desempleo expedido por la Oficina de Empleo correspondiente o Informe de Vida Laboral de la persona contratada.

La aceptación de la ayuda se podrá presentar **desde las 09:00 horas del primer día hábil siguiente a la publicación de las bases de la convocatoria en el BOP de Segovia, extendiéndose dicho plazo hasta el 20 de abril de 2022, teniendo en cuenta que las contrataciones han de realizarse hasta el 30 de marzo de 2022 (día incluido).**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, la Diputación Provincial comprobará las aceptaciones, requiriendo a los interesados, en su caso, para que en el plazo de 10 días hábiles subsanen los defectos o acompañen los documentos preceptivos con indicación de que si no lo hicieran así se tendrá por desestimada su petición.

Si alguna entidad local de las establecidas como beneficiarias de esta ayuda no presenta la aceptación junto con la documentación indicada en el plazo establecido, se entenderá que la entidad local renuncia a la misma.

7. ACEPTACIÓN

La aceptación de la ayuda se presentará cumplimentando el formulario de aceptación creado en la Sede Electrónica de la Diputación <https://sede.dipsegovia.es/>, en el trámite “Aceptación de la ayuda directa del Programa de Empleo Provincial” (accesible desde la página de inicio de la Sede Electrónica: Trámites destacados-Subvenciones-Aceptación de la Ayuda Directa Programa de Empleo Provincial).

8. JUSTIFICACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

La justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y la aplicación de los fondos recibidos se realizará con sometimiento al régimen contemplado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Los beneficiarios dispondrán hasta el **31 de octubre de 2022** para presentar la justificación de la subvención concedida.

La documentación justificativa se presentará de forma telemática a través de la sede electrónica de la Diputación Provincial, <https://sede.dipsegovia.es/>, incluyéndola en su expediente directamente, cuya referencia podrá encontrar en la resolución de concesión. Para ello, habrá de acceder a “Mi carpeta electrónica” y “Mis expedientes”, identificándose con el

mismo certificado digital con el que hiciera su aceptación; visualizará todos los expedientes que tenga abiertos en Diputación de Segovia y deberá seleccionar el número de expediente que corresponda; podrá incorporar la documentación desde el botón “aportar nuevos documentos”. El sistema ofrecerá un resguardo de registro de entrada.

La justificación de la ayuda directa se realizará según la **modalidad de cuenta justificativa simplificada**, tal y como se establece en el art. 27.B. de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial. Y quedará acreditada por medio de la presentación de la siguiente documentación:

- Modelo 2, Declaración responsable.
- Modelo 3, Solicitud de pago de la subvención.
- Modelo 4, Memoria de actividades/es.
- Modelo 5, Memoria económica.
- Cualquier otra documentación que la Diputación de Segovia precise recabar en cualquier momento, complementaria de toda la documentación anterior, a fin de verificar la correcta aplicación de los fondos recibidos.

Los modelos se podrán descargar en la página web <https://www.dipsegovia.es/la-institucion/areas/empleo-promocion-provincial-y-sostenibilidad/empleo-y-emprendimiento/plan-provincial-de-empleo>

9. RESOLUCIÓN

La resolución se efectuará por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial.

10. ABONO DE LAS AYUDAS DIRECTAS

El importe de la subvención se abonará una vez justificado el gasto correspondiente mediante la aportación de los documentos justificativos indicados en la base 8º.

Si la justificación de la ayuda concedida se realiza por importe inferior a la cantidad subvencionada, se abonará exclusivamente la cantidad justificada.

11. INCUMPLIMIENTO Y REINTEGRO

Procederá la cancelación de la ayuda concedida con arreglo al procedimiento determinado en el Título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En todo caso, **dará lugar a la cancelación total cuando no se alcance el período mínimo de contratación de 90 días.**

12. RÉGIMEN DE OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

Las obligaciones de las entidades perceptoras de esta subvención serán las siguientes:

- a. Aplicar las cantidades recibidas a los fines para los que fueron concedidas. En su caso, deberá comunicar a la Diputación de Segovia cualquier eventualidad que altere, dificulte o impida la aplicación de la subvención a la finalidad para la que se asignó.
- b. Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la Diputación de Segovia.
- c. Las demás establecidas en las presentes bases.

13. TRAMITACIÓN, INSPECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

La Diputación de Segovia se reserva el derecho a la inspección, seguimiento y control del objeto de la subvención concedida, así como la petición de cualquier justificante que considere necesario.

14. PUBLICIDAD

En todo tipo de publicidad que se haga de las actuaciones subvencionadas deberá hacerse constar la colaboración de la Diputación de Segovia.

15. NORMATIVA APLICABLE

Sin perjuicio del contenido de las Bases de la Convocatoria, será de aplicación lo dispuesto por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Segovia y sus entes adscritos de 25 de abril de 2019.

*Las bases y los Modelos 1, 2, 3, 4 y 5 se pueden consultar y descargar en la página web de la Diputación de Segovia, en el enlace <https://www.dipsegovia.es/subvenciones>.

MODELO 1
COMUNICACIÓN DE INCIDENCIAS

D/D^a., en calidad de Alcalde/sa -
Presidente/a de la Entidad Local de.....

EXPONGO:

PRIMERO: Que se ha concedido a esta Entidad una ayuda directa de€, en el marco del Programa de Empleo Provincial.

SEGUNDO: Que habiéndose producido los siguientes HECHOS:

(*).....
.....
.....

Lo pongo en conocimiento de la Diputación de Segovia, a los efectos previstos, para lo cual se acompaña la siguiente documentación justificativa:

- 1.....
- 2.....
- 3.....

En....., a de.....

El/La Alcalde/sa-Presidente/a

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE SEGOVIA

MODELO 2 DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a....., N.I.F.

en calidad de representante de la Entidad

con CIF....., Dirección

CP....., Localidad....., en relación con la justificación de la ayuda directa concedida por la Diputación de Segovia para la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social (Programa de Empleo Provincial).

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que:

PRIMERO: El programa para el que ha sido concedida la subvención se ha realizado en su totalidad.

SEGUNDO: De la liquidación de ingresos y gastos de la Entidad que presido se deriva que, respecto del programa o actividad realizado, el importe de las subvenciones concedidas de las diversas instituciones no ha superado el importe total de los gastos devengados, habiendo sido destinadas todas las aportaciones de la actividad subvencionada.

Y para que así conste ante la Diputación de Segovia, a los efectos de justificación de la ayuda directa concedida por esta institución, suscribo la presente, en,

a de.....

El/La Alcalde/sa-Presidente/a

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Diputación de Segovia. | **Finalidad:** Tramitación y gestión de subvenciones para la contratación de personas desempleadas. | **Legitimación:** El tratamiento de datos incluidos en el presente formulario se basa en el art. Art. 6.1. c) del RGPD: cumplimiento de una obligación legal establecida en la Ley 38/2003 General de Subvenciones. Y en el art. 6.1.e) RGPD: Ejercicio de potestades públicas conferidas a la Diputación por el art. 36.1 de la Ley de Bases de Régimen Local. | **Categorías de datos:** identificativos, NIF, e imagen del representante de la entidad, | **Procedencia de los datos:** interesado. | **Destinatarios:** Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. Publicación de imagen del representante de la entidad en www.dipsegovia.es y en www.facebook.com/diputaciondesegovia. | **Derechos:** Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos ante la Diputación de Segovia, mediante correo postal C/ San Agustín 23, 40001 (Segovia), sedeelectronica.dipsegovia.es o registros públicos según la ley 39/2015, indicando en el asunto Ref: "Protección de Datos". Información adicional en www.dipsegovia.es apartado protección de datos.

MODELO 3
SOLICITUD DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN

D./D^a....., N.I.F
en calidad de representante de la Entidad
con CIF....., Dirección
CP....., Localidad.....

EXPONE:

Que habiéndole sido concedida por esa Diputación Provincial una ayuda directa en el marco del Programa de Empleo Provincial, presenta la correspondiente justificación y

SOLICITA:

Que sea aprobada la citada justificación por el órgano competente y se libere la cantidad que corresponda, mediante ingreso al siguiente número de cuenta:

(Si se ha modificado la cuenta bancaria respecto de la dada de alta como tercero en el sistema de contabilidad de la Diputación de Segovia, deberá aportarse documento emitido por la entidad bancaria acreditativo de que el beneficiario de la subvención es titular de la cuenta señalada).

Y para que así conste ante la Diputación Provincial de Segovia, a los efectos de justificación de la ayuda directa concedida por esta institución, suscribo la presente, en, a de.....

El/La Alcalde/sa-Presidente/a

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Diputación de Segovia. | **Finalidad:** Tramitación y gestión de subvenciones para la contratación de personas desempleadas. | **Legitimación:** El tratamiento de datos incluidos en el presente formulario se basa en el art. Art. 6.1. c) del RGPD: cumplimiento de una obligación legal establecida en la Ley 38/2003 General de Subvenciones. Y en el art. 6.1.e) RGPD: Ejercicio de potestades públicas conferidas a la Diputación por el art. 36.1 de la Ley de Bases de Régimen Local. | **Categorías de datos:** identificativos, NIF, e imagen del representante de la entidad, | **Procedencia de los datos:** interesado. | **Destinatarios:** Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. Publicación de imagen del representante de la entidad en www.dipsegovia.es y en www.facebook.com/diputaciondesegovia. | **Derechos:** Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos ante la Diputación de Segovia, mediante correo postal C/ San Agustín 23, 40001 (Segovia), sedeelectronica.dipsegovia.es o registros públicos según la ley 39/2015, indicando en el asunto Ref: "Protección de Datos". Información adicional en www.dipsegovia.es apartado protección de datos.

MODELO 4
MEMORIA DE ACTIVIDAD(ES)

1.- El Ayuntamiento de..... ha llevado a cabo la/s actividad/es a las que se comprometió en su aceptación y a tal efecto, adjunta la siguiente memoria con las actividades realizadas (contratación/es y trabajos llevados a cabo).

2.- La(s) actividad(es) en la(s) que se ha utilizado la subvención que se justifica es (son):

DATOS DEL TRABAJADOR CONTRATADO (Nombre, apellidos y CIF):			
Fecha alta Seg. Soc.:	Fecha baja Seg. Soc.:	Jornada de trabajo (%)	Periodo justificado (Días)
Breve descripción del trabajo realizado:			
Gastos soportados			€
	€	TOTAL	€

DATOS DEL TRABAJADOR CONTRATADO (Nombre, apellidos y CIF):			
Fecha alta Seg. Soc.:	Fecha baja Seg. Soc.:	Jornada de trabajo (%)	Periodo justificado (Días)
Breve descripción del trabajo realizado:			
Gastos soportados			€
	€	TOTAL	€

DATOS DEL TRABAJADOR CONTRATADO (Nombre, apellidos y CIF):			
Fecha alta Seg. Soc.:	Fecha baja Seg. Soc.:	Jornada de trabajo (%)	Periodo justificado (Días)
Breve descripción del trabajo realizado:			
Gastos soportados			€
	€	TOTAL	€

En el supuesto de más trabajadores, pueden utilizarse cuantos modelos sean necesarios.

En....., a de.....

EI/La Alcalde/sa-Presidente/a

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE SEGOVIA

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Diputación de Segovia. | **Finalidad:** Tramitación y gestión de subvenciones para la contratación de personas desempleadas. | **Legitimación:** El tratamiento de datos incluidos en el presente formulario se basa en el art. Art. 6.1. c) del RGPD: cumplimiento de una obligación legal establecida en la Ley 38/2003 General de Subvenciones. Y en el art. 6.1.e) RGPD: Ejercicio de potestades públicas conferidas a la Diputación por el art. 36.1 de la Ley de Bases de Régimen Local. | **Categorías de datos:** identificativos, NIF, e imagen del representante de la entidad, | **Procedencia de los datos:** interesado. | **Destinatarios:** Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. Publicación de imagen del representante de la entidad en www.dipsegovia.es y en www.facebook.com/diputaciondesegovia. | **Derechos:** Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos ante la Diputación de Segovia, mediante correo postal C/ San Agustín 23, 40001 (Segovia), sedeelectronica.dipsegovia.es o registros públicos según la ley 39/2015, indicando en el asunto Ref: "Protección de Datos". Información adicional en www.dipsegovia.es apartado protección de datos.

MODELO 5
MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA

D./Dña.....Secretario/a-Interventor/a de la
Entidad , del que es Alcalde/sa
Presidente/a D.Dª

CERTIFICO:

Que según se desprende de los datos obrantes en la contabilidad del Ayuntamiento, durante el ejercicio de 20....., se han reconocido las obligaciones que a continuación se detallan, relativas a la subvención concedida por la Diputación Provincial mediante resolución de fecha....., por importe de.....-(en letra y número), destinada **a la contratación de persona/s desempleada/s para la realización de obras y servicios municipales**, la cual se ha ejecutado en su totalidad.

Que la totalidad de los documentos que han servido de soporte para el reconocimiento de las citadas obligaciones cumplen con los requisitos previstos en la legislación vigente.

Nombre y apellidos del trabajador Hacer constar: (B) Si es BAJA. (S) Si es SUSTITUTO (en la fila siguiente).	Importe salarial bruto (A)	Fecha de pago de la nómina mensual	Importe cuotas Seguridad Social (B)	Fecha de pago de los seguros sociales	TOTAL (A+B)

TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS.....					

Asimismo, **CERTIFICO** que los gastos relacionados han sido efectivamente pagados y que nos han sido utilizado para justificar otras subvenciones; que se cumple lo previsto en el Artículo 31.1 y 31.3 de la Ley General de Subvenciones y en el art. 27.B, de la Ordenanza General de subvenciones de la Diputación Provincial de Segovia; y que la Entidad Local se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social, así como con la Diputación de Segovia

Que SI ___ NO ___(1) se han obtenido otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación, en su caso, del importe y procedencia_____.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Sr/Sra. Alcalde/sa, en....., a de.....

Vº Bº **EI/La Alcalde/sa-
Presidente/a**

EI/La Secretario/a-Interventor/a

(1) Marcar con X lo que proceda

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE SEGOVIA

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Diputación de Segovia. | **Finalidad:** Tramitación y gestión de subvenciones para la contratación de personas desempleadas. | **Legitimación:** El tratamiento de datos incluidos en el presente formulario se basa en el art. Art. 6.1. c) del RGPD: cumplimiento de una obligación legal establecida en la Ley 38/2003 General de Subvenciones. Y en el art. 6.1.e) RGPD: Ejercicio de potestades públicas conferidas a la Diputación por el art. 36.1 de la Ley de Bases de Régimen Local. | **Categorías de datos:** identificativos, NIF, e imagen del representante de la entidad, | **Procedencia de los datos:** interesado. | **Destinatarios:** Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. Publicación de imagen del representante de la entidad en www.dipsegovia.es y en www.facebook.com/diputaciondesegovia. | **Derechos:** Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos ante la Diputación de Segovia, mediante correo postal C/ San Agustín 23, 40001 (Segovia), sedeelectronica.dipsegovia.es o registros públicos según la ley 39/2015, indicando en el asunto Ref: "Protección de Datos". Información adicional en www.dipsegovia.es apartado protección de datos.